



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3818

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Ramiro E. Ghigliazza, referente a la donación al Convento San Carlos del “Cuadro San Martín III”, expediente N° 26410; y

**CONSIDERANDO:** Que, a lo largo de la historia, numerosos artistas de América Latina y el Mundo retrataron a José Francisco de San Martín.

Que la intención del artista fue obtener la imagen de mayor fidelidad en cada detalle del mencionado prócer y con ella contarle al mundo los Valores de esta inmensa persona.

Que aprovechando el uso y las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías, encontró la oportunidad de llegar a una versión más cercana de su rostro. De una expresión más real, usando una calidad digital fotográfica Full 8K y técnicas de proyección lineal y transposición espacio temporal de última generación. Las medidas del “Cuadro San Martín” son 185cm x 150 cm.

Que para lograr representarlo en el momento del apogeo de su carrera Libertadora (1817-1820), tomó como base el “Retrato de la Bandera”, obra en la que él mismo se vio mejor representado, el Daguerrotipo de 1848 y los testimonios de personas cercanas y contemporáneas.

Que el Concejo Municipal ve con beneplácito dar lugar a la donación del artista, por su gran valor educativo y social.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3818.-**

**Artículo 1°.-** Acéptase la donación hecha a favor de la Municipalidad de San Lorenzo por Sr. Ramiro E. Ghigliazza de una fotografía de alta calidad digital (Full 8K con técnicas de proyección lineal y trasposición espacio temporal de última generación de 185 cm por 150 cm) de José Francisco de San Martín, para ser destinado al Convento San Carlos.-

**Artículo 2°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal. –

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo